

PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE CRÉDITO

MODALIDADES DE CRÉDITO

LÍNEAS DE CRÉDITO:

1. **Crédito de Consumo:** Son recursos económicos que se prestan a los asociados para financiar la adquisición de bienes de consumo o pago de servicios, independientemente de su monto. Todo crédito estará sujeto a análisis para determinar su viabilidad.
 - La tasa de interés definida para cada destino de crédito estará definida por la Junta Directiva de acuerdo con el saldo que tenga en su ahorro obligatorio (aporte social y ahorro permanente) o el nivel de riesgo que represente el asociado de acuerdo con el scoring.
 - Las garantías para solicitar dependerán del monto total descubierto que presente el solicitante, de acuerdo con lo estipulado en el manual del SARC o la especificación definida en la línea.
 - Se podrán recibir recursos al ahorro permanente con el fin de aumentar el monto a prestar, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos desde el SARLAFT, de la siguiente manera:
 - ✓ Para crédito inmobiliario y vivienda máximo se podrá ingresar adicional 15 SMMLV en el año.
 - ✓ Para las demás líneas de crédito se podrá ingresar adicional 8 SMMLV en el año.
 - ✓ Se podrá recibir aporte extra al permanente por crédito que la patronal realice directamente al asociado para préstamo de vivienda o inmobiliario.

*El GRUPO FAMILIAR está conformado por el/la cónyuge o compañero(a) permanente, hijos y padres.

Del crédito de consumo el Fondo creó los siguientes destinos:

Destinos:

- **CRÉDITO ORDINARIO**

OBJETIVO	Los recursos podrán tener una libre destinación.		
TASA	La tasa está sujeta al número de veces que el asociado preste los aportes obligatorios.		
	Nro. de veces Ahorros Obl.	Tasa N.M	Tasa E.A
	0,01 – 1,50	0,60%	7,44%
	1,51 – 2,00	0,70%	8,73%
	2,01 – 3,00	0,90%	11,35%
	3,01 – 4,00	1.20%	15,39%

MONTO MÁXIMO	<p>El monto Máximo es de \$300 millones para asociados que no tengan créditos o que tengan créditos inferiores a este valor.</p> <p>Los asociados que tengan por la línea de consumo ordinario o inmobiliario, créditos cuyo monto supere \$300 millones podrán prestar hasta \$150 millones más por ordinario o \$40 millones más por inmobiliario sin superar \$450 millones.</p>
PLAZO MÁXIMO	6 años
GARANTÍAS	Las garantías a solicitar dependerán el monto total descubierto que presente el solicitante, de acuerdo al manual del SARC.
CONSIDERACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso tal que los recursos sean utilizados para la compra de cartera, se solicitará al asociado anexar el soporte de las obligaciones con las entidades financieras o cooperativas, para poder realizar el pago respectivo directamente a ellas. • Se permite la pignoración de primas de acuerdo con las políticas definidas en el manual del SARC. • Se puede prestar hasta 4 veces los ahorros obligatorios. • Para acceder a esta línea el asociado deberá tener una antigüedad mínima de 30 días en el Fondo de Empleados. • Si el asociado va a realizar novación de un crédito para disminución de la tasa de interés debe haber cancelado en 50% del capital del capital del crédito o los créditos que tenga por esta línea. • Cuando un asociado gestione un nuevo crédito por esta línea de consumo ordinario que no requiera novación de otro crédito que el asociado tenga bajo la misma línea, la tasa de interés del nuevo crédito será la vigente a la fecha de aprobación del mismo y el crédito o demás créditos de consumo ordinario que tenga vigentes, conservarán la tasa de interés que tenían al momento de su aprobación.

• **CRÉDITO LIBRE INVERSIÓN**

OBJETIVO	Los recursos podrán tener una libre destinación.
TASA	<p>Dependerá del nivel de riesgo que presente el Scoring de crédito del asociado.</p> <p>1.4% NM para asociados calificados Riesgo Muy Bajo _____ 18,16 % EA</p> <p>1.6 % N M Para Asociados Calificados en Riesgo Bajo _____ 20,98 % EA</p> <p>1.8 % NM Para asociados Calificados en Riego Medio _____ 23.87% EA</p>
MONTO MÁXIMO	250 millones
PLAZO MÁXIMO	6 años

GARANTÍAS	Las garantías a solicitar dependerán el monto total descubierto que presente el solicitante, de acuerdo al manual del SARC.
CONSIDERACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso tal que los recursos sean utilizados para la compra de cartera, se solicitará al asociado anexar el soporte de las obligaciones con las entidades financieras o cooperativas, para poder realizar el pago respectivo directamente a ellas. • Se permite la pignoración de primas de acuerdo con las políticas definidas en el manual del SARC. • Para acceder a esta línea el asociado deberá tener una antigüedad mínima de 30 días en el Fondo de Empleados. • Esta línea de crédito no se puede novar para cambiar la línea de crédito a consumo ordinario con el objetivo de disminuir la tasa de interés, debe conservar la tasa hasta que finalice el crédito o hasta que el asociado prepague estos créditos.

• **CRÉDITO INMOBILIARIO**

OBJETIVO	Solucionar cualquier necesidad puntual relacionada con mejoras de inmueble propiedad del asociado.															
TASA	<p>La tasa está sujeta al número de veces que el asociado preste los aportes obligatorios</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro. de veces Ahorros Obl.</th> <th>Tasa N.M</th> <th>Tasa E.A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,01 – 1,50</td> <td>0,60%</td> <td>7,44%</td> </tr> <tr> <td>1,50 – 2,00</td> <td>0,70%</td> <td>8,73%</td> </tr> <tr> <td>2,00 – 3,00</td> <td>0,90%</td> <td>11,35%</td> </tr> <tr> <td>3,00 – 4,00</td> <td>1.20%</td> <td>15,39%</td> </tr> </tbody> </table>	Nro. de veces Ahorros Obl.	Tasa N.M	Tasa E.A	0,01 – 1,50	0,60%	7,44%	1,50 – 2,00	0,70%	8,73%	2,00 – 3,00	0,90%	11,35%	3,00 – 4,00	1.20%	15,39%
Nro. de veces Ahorros Obl.	Tasa N.M	Tasa E.A														
0,01 – 1,50	0,60%	7,44%														
1,50 – 2,00	0,70%	8,73%														
2,00 – 3,00	0,90%	11,35%														
3,00 – 4,00	1.20%	15,39%														
MONTO MÁXIMO	El monto máximo es de \$40 millones para asociados que no tengan crédito por esta línea o \$40 millones adicionales al crédito que el asociado tenga por esta línea. Los asociados que tengan por la línea de consumo ordinario o inmobiliario, créditos cuyo monto supere \$300 millones podrán prestar hasta \$150 millones más por ordinario o \$40 millones más por inmobiliario sin superar \$450 millones.															
PLAZO MÁXIMO	Hasta 8 años															
GARANTÍAS	Las garantías a solicitar dependerán el monto total descubierto que presente el solicitante, de acuerdo al manual del SARC.															
CONSIDERACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Se permite la pignoración de cesantías y primas de acuerdo a las políticas definidas en el manual del SARC. • El asociado debe entregar el soporte respectivo de la actividad a la cual se va a destinar los recursos. • Se puede prestar hasta 4 veces los ahorros obligatorios. • Para acceder a esta línea el asociado deberá tener una antigüedad mínima de dos años en la empresa patronal sin importar el tipo de contrato y mínimo 30 días de afiliación al fondo. 															

	<ul style="list-style-type: none"> • Si va a realizar novación de un crédito para disminución de la tasa de interés el asociado debe haber cancelado en 50% del capital del crédito o los créditos que tenga por esta línea. • Cuando un asociado gestione un nuevo crédito por esta línea que no requiera novación de otro crédito que el asociado tenga bajo la misma línea, la tasa de interés del nuevo crédito será la vigente a la fecha de aprobación del mismo y el crédito o demás créditos de consumo ordinario que tenga vigentes, conservarán la tasa de interés que tenían al momento de su aprobación.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

• **CRÉDITO EDUCATIVO**

OBJETIVO	Solucionar las necesidades de educación del asociado y su grupo familiar, para el pago de: matrícula o pensiones de educación primaria y secundaria, adquisición de textos, materiales de estudio o uniformes, estudios universitarios de pregrado y postgrado y cualquier estudio informal (cursos, seminarios, etc.).
TASA	0.7% N.M 8.73 % EA
MONTO MÁXIMO	50 SMMLV
PLAZO MÁXIMO	48 meses
GARANTÍAS	Las garantías a solicitar dependerán el monto total descubierto que presente el solicitante, de acuerdo al manual del SARC.
CONSIDERACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación del parentesco con el estudiante, matrícula de la institución educativa o cotización de materiales de estudio o uniformes. • En caso de utilizar los recursos para el pago de matrículas, el desembolso se realizará directamente a la institución y no al asociado, previa consulta en listas restrictivas de LA/FT de la entidad educativa. • Se puede prestar hasta 4 veces los ahorros obligatorios sin que supere 50 SMLMV. • Para acceder a esta línea el asociado deberá tener una antigüedad mínima de 30 días en el Fondo de Empleados.

• **CRÉDITO CALAMIDAD**

OBJETIVO	<p>Solucionar situaciones impredecibles que afecten la calidad de vida del asociado y su grupo familiar, tales como: Pérdidas económicas o materiales inesperadas por asonadas, terrorismo, terremoto, explosión, incendio, inundación o destrucción violenta ocurrida a la vivienda del asociado y que afecte su patrimonio.</p> <p>También aplicará para eventos inesperados en salud relacionados con enfermedades críticas y cirugías de alto riesgo del asociado y su grupo familiar.</p>
-----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	De igual forma aplica para eventos donde el comité de créditos considere que realmente existe una desmejora en la situación económica del asociado y su grupo familiar.
TASA	0 % N. M
MONTO MÁXIMO	20 SMMLV
PLAZO MÁXIMO	48 meses
GARANTÍAS	Las garantías a solicitar dependerán el monto total descubierto que presente el solicitante, de acuerdo al manual del SARC.
CONSIDERACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación de la calamidad. • Se puede prestar hasta 4 veces los ahorros obligatorios sin que supere 20 SMLMV • Para acceder a esta línea el asociado deberá tener una antigüedad mínima de 180 días en el fondo de empleados.

• **CRÉDITO CREDISOAT**

OBJETIVO	Destinado para la compra del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
TASA	1.8 % N.M 23.8 % E. A
MONTO MÁXIMO	3 SMMLV
PLAZO MÁXIMO	12 meses
GARANTÍAS	Pagaré y carta de instrucciones.
CONSIDERACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • El SOAT debe ser adquirido con el convenio que tenga AMIGOTEX con su empresa TEXAMIGOS SAS. • Para acceder a esta línea el asociado deberá tener una antigüedad mínima de 30 días en el Fondo de Empleados. • No aplica número de veces a prestar los aportes.

• **CRÉDITO ROTATIVO**

OBJETIVO	Es un crédito que permite al asociado mantener un cupo abierto para cubrir una necesidad inmediata, pudiendo éste disponer de sus recursos en cualquier momento. A medida que se vayan realizando pagos se liberara en la misma proporción el cupo aprobado.
TASA	1.8 % N.M 23.8 % E. A
MONTO MÍNIMO	100.000 pesos
MONTO MÁXIMO	\$10 millones de pesos, pero el monto aprobado dependerá de la capacidad de pago y nivel de endeudamiento reportado por la empresa patronal.
PLAZO MÁXIMO	3 años (36 meses)
GARANTÍAS	Pagaré y carta de instrucciones
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Diligenciar la solicitud de crédito • Firmar el pagaré y la carta de instrucciones por una única vez.
CONSIDERACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • El análisis del crédito solicitado se realizará de forma particular de acuerdo al scoring definido para tal fin. • Se consulta Centrales de Riesgo cuando la totalidad de los créditos que tenga el asociado superen Dos Millones (\$2.000.000) de pesos, salvo que este prestando el saldo que tiene en ahorros obligatorios. • Todo crédito rotativo, se liquida automáticamente por periodos de 24 y 36 meses dependiendo del monto. • No se realiza el descuento del 2% por el análisis del crédito • Es un crédito que se encuentra disponible para el asociado todos los días del año. • El asociado elige en qué momento necesita el dinero (horario de oficina) y qué cantidad del cupo aprobado desea utilizar siempre que no sea inferior a \$100.000, el cual será consignado a su cuenta de nómina o cuenta registrada en el fondo. • Para acceder a esta línea el asociado deberá tener una antigüedad mínima de 30 días en el Fondo de Empleados. • No aplica número de veces prestar los aportes obligatorios.

- **CRÉDITO CREDIPÓLIZA**

OBJETIVO	Permite el pago de pólizas personales y del grupo familiar, tales como: vida, hogar, salud, autos, mascotas, etc.
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TASA	1.2% N.M 16.7 % EA.
MONTO MÁXIMO	11 SMMLV
PLAZO MÁXIMO	12 meses.
GARANTÍAS	Las garantías a solicitar dependerán el monto total descubierto que presente el solicitante, de acuerdo al manual del SARC
CONSIDERACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Las pólizas deberán ser adquiridas con el convenio que presente AMIGOTEX con su empresa Texamigos SAS. • Para acceder a esta línea el asociado deberá tener una antigüedad mínima de 30 días en el fondo de empleados. • Para esta línea de crédito no aplica número de veces prestar los aportes

• **CRÉDITO VEHÍCULO**

OBJETIVO	Crédito utilizado para la adquisición de vehículo particulares nuevos o usados.
TASA	Dependerá del nivel de riesgo que presente el Scoring de crédito del asociado 1.2% NM para asociados calificados Riesgo Muy bajo ___ 15,39% EA 1.4 % N M Para Asociados Calificados en Riesgo bajo ___ 18,16 % EA 1.6 % NM Para asociados Calificados en Riego Medio ___ 20,98 % EA
MONTO MÍNIMO	10 millones de pesos
MONTO MÁXIMO	120 SMMLV
PLAZO MÁXIMO	6 años – Vehículo nuevo y usado
GARANTÍAS	Garantía prendaria sobre el vehículo que se va a adquirir. Amigotex determinará de acuerdo a las condiciones del vehículo si lo acepta como garantía o no.
CONSIDERACIONES GENERALES	<p>Vehículo nuevo (Cero km)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se financia hasta el 100% • Solo se pueden recibir en prenda el vehículo a financiar • Sujeto a capacidad de pago <p>Vehículo Usado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se financia hasta el 90% del valor fasecolda. • La antigüedad del vehículo no debe ser mayor a 10 años. Siempre se debe evaluar la viabilidad de la Garantía y será potestad de la entidad definir que vehículos acepta como garantía y cuáles no. • Solo se pueden recibir en prenda Vehículos de marcas reconocidas que tengan respaldo en concesionarios del país.

	<ul style="list-style-type: none"> • Para acceder a este crédito no se tendrá en cuenta el número de veces a prestar los ahorros obligatorios • Se permite la pignoración de primas de acuerdo a las políticas definidas en el manual del SARC. • Para acceder a esta línea el asociado deberá tener una antigüedad mínima de 30 días en el fondo de empleados. • Los seguros todo riesgo y SOAT deberán tomarse por Texamigos, a fin de garantizar que el vehículo siempre este asegurado y con endoso a favor del Fondo. • Esta línea de crédito no se puede novar para cambiar la línea de crédito a consumo ordinario con el objetivo de disminuir la tasa de interés, debe conservar la tasa hasta que finalice el crédito o hasta la finalización del crédito
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CRÉDITO CONVENIO

OBJETIVO	Es un crédito pensado en que los asociados se beneficien de los diferentes convenios que tiene Amigotex con diferentes proveedores
TASA	1% NM para asociados calificados con riesgo bajo – % EA – 12% EA 1.2% NM para asociados calificados con Riesgo medio – 15.39 EA
PLAZO	3 años
MONTO MÍNIMO	\$1.000.000
MONTO MÁXIMO	\$10.000.000
GARANTÍA	Las garantías a solicitar dependerán el monto total descubierto que presente el solicitante, de acuerdo al manual del SARC
CONSIDERACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Para acceder a esta línea el asociado deberá tener una antigüedad mínima de 30 días en el fondo de empleados. • Solo aplica para compras de productos con convenios que tenga suscritos Amigotex y el desembolso del crédito por la compra del producto o servicio se realizará directamente a la entidad con quien se tienen convenio suscrito.

Credi Emergencias: (fue aprobada en reunión de junta directiva celebrada el 27 de agosto de 2020). Esta línea de crédito es de carácter temporal y se creó para que los asociados que tuvieran intereses y gastos del crédito causados y no pagados por el periodo de gracia otorgado en el 2020 a razón del Covid 19 y cuyo valor supere \$500.000, pueda solicitar un crédito por esta línea a una **tasa del 0%** de interés y un plazo máximo de 18 meses.

Esta línea solo estará vigente para los créditos de los asociados que tomaron el Periodo de gracia otorgado por el fondo a raíz de la emergencia sanitaria, económica y social generada a raíz del Covid 19 y una vez dichos créditos se encuentren cancelados, esta línea quedara sin vigencia, es decir que no podrá aplicar para créditos que no se acogieron al periodo de gracia a probado en el año 2020.

2. **Crédito de Vivienda:** Son recursos económicos que se prestan a los asociados para financiar la adquisición de inmuebles. Todo crédito estará sujeto a análisis para determinar su viabilidad.

OBJETIVO	Solucionar cualquier necesidad puntual relacionada con vivienda (Compra de vivienda nueva o usada, construcción de vivienda en terreno propio, compra de cartera hipotecaria.) ley 546 de 1999 y demás normas concordantes.
TASA	0.85% NM - 10.6 EA
MONTO MÍNIMO	22 SMLMV
MONTO MÁXIMO	120 millones de pesos
PLAZO MÍNIMO	5 años
PLAZO MÁXIMO	Hasta 15 años
GARANTÍAS	Hipoteca abierta en primer grado sobre el inmueble objeto de compra.
CONSIDERACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Se permite la pignoración de cesantías y primas de acuerdo a las políticas definidas en el manual del SARC. • El asociado debe entregar el soporte respectivo de la actividad a la cual se va a destinar los recursos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Vivienda Nueva ✓ Vivienda Usada ✓ Construcción de vivienda en terreno propio ✓ Compra de cartera hipotecaria • Para acceder a este crédito no se tendrá en cuenta el número de veces a prestar los ahorros obligatorios. • El asociado deberá tener una antigüedad mínima de dos años en la empresa patronal sin importar el tipo de contrato y mínimo 30 días de afiliación al fondo. • No se puede refinanciar para cambiar a consumo ordinario y bajar tasa. Se debe seguir con la misma tasa hasta que finalice. • El asociado cuenta con un plazo de 3 meses para gestionar la documentación requerida para el estudio de títulos, si pasado este tiempo el asociado no ha aportado los documentos, el crédito quedara sin validez y el asociado deberá gestionarlo nuevamente bajo las condiciones que se encuentren vigentes al momento de diligenciar el crédito.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Elaboro	Descripción del cambio	Fecha de aprobación
01	Nombre: Margarita Maria Colmenares Velasquez Cargo: Gerente General	Estructuración del documento.	26-08-2021

02	Nombre: Margarita Maria Colmenares Velasquez Cargo: Gerente General	Actualización Ingreso línea de vehículo y Libre inversión	13-10-2021
03	Nombre: Margarita Maria Colmenares Velasquez Cargo: Gerente General	Actualización plazo máximo para línea de vehículo usado, y la antigüedad del vehículo.	25-11-2021
04	Nombre: Margarita Maria Colmenares Velasquez Cargo: Gerente General	<p>Actualización de tasas para los créditos ordinarios e inmobiliarios y actualización en las consideraciones generales.</p> <p>Se actualiza consideraciones generales para las líneas nuevas (vehículo, libre inversión y vivienda).</p> <p>Se aumenta el monto y plazo para créditos rotativos, dependiendo de la capacidad de pago y nivel de endeudamiento y actualización en las consideraciones generales.</p> <p>Se actualiza la tasa del crédito educativo.</p> <p>Se actualiza la información del Credi Emergencias</p>	16-12-2021
05	Nombre: Margarita Maria Colmenares Velasquez Cargo: Gerente General	En caso de solicitar crédito para disminución de la tasa de interés para las líneas de consumo ordinario e inmobiliario se deberá cancelar el 50% del capital de los créditos que tengan por estas líneas	14-07-2022
06	Nombre: Margarita Maria Colmenares Velasquez Cargo: Gerente General	Se disminuye el Monto máximo a prestar para las líneas de consumo Ordinario, inmobiliario, libre inversión y vivienda a 250 SMLMV	28-07-2022
07	Nombre: Margarita Maria Colmenares Velasquez Cargo: Gerente General	<p>Se aumenta las tasas interés de las siguientes líneas líneas:</p> <p>Libre inversión 1.3% NM Riesgo Muy Bajo - 16.7 % EA 1.5 % N M Riesgo Bajo - 19.5% EA</p> <p>1.7 % NM Riego Medio - 22.4% EA</p> <p>Crédito Vehículo 1.0% NM Riesgo Muy bajo - 12.6% EA 1.3 % NM Riesgo bajo - 16.7 % EA 1.5 % NM Riego Medio - 19.5 % EA</p> <p>crédito SOAT Tasa 1.8% - N. M - 23.8 % E. A</p> <p>Crédito Rotativo Tasa 1.8% - N. M - 23.8 % E. A</p>	25-08-2022

		crédito Credi- póliza 1.3% N.M - 16.7 % EA.																
08	Nombre: Margarita Maria Colmenares Velasquez Cargo: Gerente General	<p>Se aumenta las tasas interés de las siguientes líneas: Ordinario e Inmobiliario con las siguientes tasas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro. de veces Ahorros Obl.</th> <th>Tasa N.M</th> <th>Tasa E.A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,01 – 1,50</td> <td>0,60%</td> <td>7,44%</td> </tr> <tr> <td>1,50 – 2,00</td> <td>0,70%</td> <td>8,73%</td> </tr> <tr> <td>2,00 – 3,00</td> <td>0,90%</td> <td>11,35%</td> </tr> <tr> <td>3,00 – 4,00</td> <td>1.20%</td> <td>15,39%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Libre inversión: Dependerá del nivel de riesgo que presente el Scoring de crédito del asociado.</p> <p>1.4% NM -18,16 % EA para asociados calificados Riesgo Muy Bajo</p> <p>1.6 % N M - 20,98 % EA Para Asociados Calificados en Riesgo Bajo.</p> <p>1.8 % NM - 23.87% EA Para asociados Calificados en Riego Medio</p> <p>Vehículo: Dependerá del nivel de riesgo que presente el Scoring de crédito del asociado</p> <p>1.2% NM - 15,39% para asociados calificados Riesgo Muy bajo</p> <p>1.4 % N M - 18,16 % EA Para Asociados Calificados en Riesgo bajo</p> <p>1.6 % NM - 20,98 % EA Para asociados Calificados en Riego Medio</p> <p>Educativo: 0.7% N.M 8.73 % EA</p> <p>Credi- prima Tasa del 1.2% nm para créditos a 24 meses – 15,39 % EA</p>	Nro. de veces Ahorros Obl.	Tasa N.M	Tasa E.A	0,01 – 1,50	0,60%	7,44%	1,50 – 2,00	0,70%	8,73%	2,00 – 3,00	0,90%	11,35%	3,00 – 4,00	1.20%	15,39%	Septiembre 19 de 2022
Nro. de veces Ahorros Obl.	Tasa N.M	Tasa E.A																
0,01 – 1,50	0,60%	7,44%																
1,50 – 2,00	0,70%	8,73%																
2,00 – 3,00	0,90%	11,35%																
3,00 – 4,00	1.20%	15,39%																
09	Nombre: Margarita Maria Colmenares Velasquez Cargo: Gerente General	<p>Se crea la línea de crédito Preferencial: Es una línea de crédito transitoria creada para afrontar la situación actual de liquidez que se vive a nivel nacional. A</p>	Septiembre 29 de 2022															

		esta línea de crédito solo pueden aplicar los asociados que tengan créditos que en su totalidad sean iguales o superiores a 250 SMLMV, y solo podrán hacer crédito por un monto máximo de \$ 40 millones a una tasa de 1.2% NM y un plazo máximo de 6 años.	
10	<p>Nombre: Margarita Maria Colmenares Velasquez Cargo: Gerente General</p>	<p>Consumo Ordinario Cuando un asociado gestione un nuevo crédito por la línea de consumo ordinario o inmobiliario que no requiera novación de otro crédito que el asociado tenga como ordinario o inmobiliario, la tasa de interés del nuevo crédito será la vigente a la fecha de aprobación del mismo y el crédito o demás créditos de consumo ordinario o inmobiliario que tenga vigentes, conservarán la tasa de interés que tenían al momento de su aprobación.</p> <p>Consumo Inmobiliario Cuando un asociado gestione un nuevo crédito por esta línea de consumo o inmobiliario que no requiera novación de otro crédito que el asociado tenga como ordinario o inmobiliario, la tasa de interés del nuevo crédito será la vigente a la fecha de aprobación del mismo y el crédito o demás créditos de consumo ordinario o inmobiliario que tenga vigentes, conservarán la tasa de interés que tenían al momento de su aprobación.</p> <p>línea de vivienda Cambia la tasa de la línea de vivienda, esta línea solo manejará una tasa del 0.85 nm -10.6 EA El monto máximo para prestar por esta línea baja a \$120 millones</p> <p>Eliminación de líneas por no utilización Se elimina la línea de crédito Credi prima, crédito convenio empresarial, crédito para computador y credi impuestos porque son líneas de muy baja utilización.</p>	Noviembre 24 de 2022
11	<p>Nombre: Margarita Maria Colmenares Velasquez Cargo: Gerente General</p>	<p>Consumo Ordinario- Monto Máximo El monto Máximo es de 250 millones para asociados que no tengan créditos o</p>	Enero 26 de 2023

		<p>que tengan créditos inferiores a este valor.</p> <p>Los asociados que tengan por la línea de consumo ordinario o inmobiliario, créditos cuyo monto supere \$250 millones podrán prestar hasta \$80 millones más por ordinario ó hasta \$40 millones más por inmobiliario más sin superar \$450 millones.</p> <p>Para los asociados que tengan créditos de consumo ordinario o inmobiliario con montos hasta \$170 millones, podrán prestar por estas mismas líneas de crédito hasta \$80 millones más por ordinario o hasta 40 millones más por inmobiliario sin superar \$250 millones.</p> <p>Consumo inmobiliario- Monto Máximo</p> <p>El monto máximo es de \$40 millones para asociados que no tengan crédito por esta línea o \$40 millones adicionales al crédito que el asociado tenga por esta línea.</p> <p>Crédito libre inversión El monto máximo a prestar es \$250 millones</p> <p>Eliminación del crédito preferencial</p>	
12	<p>Nombre: Margarita Maria Colmenares Velasquez Cargo: Gerente General</p>	<p>Se adiciona plazo para hacer efectivo el crédito de vivienda. Plazo máximo 3 meses</p>	Marzo 30 de 2023
13	<p>Nombre: Margarita Maria Colmenares Velasquez Cargo: Gerente General</p>	<p>Se crea una nueva línea de crédito. Crédito convenio</p>	Junio 29 de 2023
14	<p>Nombre: Margarita Maria Colmenares Velasquez Cargo: Gerente General</p>	<p>Plazo crédito Rotativo El plazo del crédito Rotativo queda solo a 36 meses (3 años)</p>	Agosto 31 de 2023
15	<p>Nombre: Margarita Maria Colmenares Velasquez Cargo: Gerente General</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CRÉDITO ORDINARIO Monto Máximo El monto Máximo es de \$300 millones para asociados que no tengan créditos o que tengan créditos inferiores a este valor. 	Octubre 10 de 2023

		<p>Los asociados que tengan por la línea de consumo ordinario o inmobiliario, créditos cuyo monto supere \$250 millones podrán prestar hasta \$150 millones más por ordinario o \$40 millones más por inmobiliario sin superar \$450 millones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CREITO INMOBILIARIO <p>Objetivo Solucionar cualquier necesidad puntual relacionada con mejoras de inmueble propiedad del asociado</p> <table border="0"> <tr> <td>Monto</td> <td style="text-align: right;">Máximo</td> </tr> </table> <p>El monto máximo es de \$40 millones para asociados que no tengan crédito por esta línea ó \$40 millones adicionales al crédito que el asociado tenga por esta línea.</p> <p>Los asociados que tengan por la línea de consumo ordinario o inmobiliario, créditos cuyo monto supere \$300 millones podrán prestar hasta \$150 millones más por ordinario o \$40 millones más por inmobiliario sin superar \$450 millones.</p>	Monto	Máximo	
Monto	Máximo				

Para constancia y en señal de aceptación se suscribe el presente documento a los 10 días del mes de octubre de 2023 y comenzará a operar a partir de la fecha, salvo para los créditos que ya hayan aprobado bajo las condiciones que se encontraba vigentes antes de la presente modificación y dichos cambios deben hacerse extensivos al manual SARC en lo que tiene que ver con estas líneas de crédito.

LUIS AUGISTO BAENA GIL
Presidente

MONICA MARIA JIMENEZ USUGA
Secretaria